

a) El llenguatge administratiu i jurídic

FUNCIONALIDAD/DISFUNCIONALIDAD DE LOS LENGUAJES ADMINISTRATIVOS

Luciana CALVO RAMOS

DOCTORA EN FILOLOGIA ROMÀNICA

Índice

- | | |
|---|---|
| I. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO. | IV. FUNCIONALIDAD/DISFUNCIONALIDAD EN EL LENGUAJE ADMINISTRATIVO CASTELLANO ACTUAL. |
| II. ACEPCIONES DEL TÉRMINO <i>FUNCIONAL</i> EN LAS CIENCIAS LINGÜÍSTICAS. | V. NOTAS BIBLIOGRÁFICAS. |
| III. EL CONCEPTO DE <i>LENGUAJE FUNCIONAL</i> EN LAS CIENCIAS PARALINGÜÍSTICAS. | |

I. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO

Las definiciones que hemos ido estableciendo hasta hoy para el lenguaje administrativo nos parece que son todavía muy incompletas y provisionales y cabría decir, por consiguiente, que no son *definiciones* en el sentido estricto de la palabra, sino más bien *aproximaciones*, ya que solamente se fijan en algunos aspectos de lo definido, en muchos casos, y, en otros, se reducen a enumeraciones de características o de usos que no pueden dar una visión exacta y exhaustiva de la variedad intralingüística administrativa.

Ocurre con las definiciones del lenguaje administrativo lo mismo que con las propuestas para otros diasistemas de la lengua: se ha empezado a estudiar este diasistema muy tarde, es decir, en fechas muy recientes; hemos debido improvisar, a veces apresuradamente, para poder avanzar en el trabajo y para poder alcanzar los niveles de estudio de otros diasistemas que llevaban siglos estudiándose; ha habido pocos intercambios en

la materia con estudiosos de otros países; se ha fomentado poco o nada, cuando no se ha dificultado, el trabajo desde el seno de la propia Administración; la diversificación de las ciencias ha hecho que aparezcan discrepancias y contraposiciones entre lingüistas, sociolingüistas, gramáticos, semiólogos, teóricos de la comunicación, etc... El resultado es que circulan definiciones del lenguaje administrativo en las que se emplean términos en acepciones que conviene matizar.

Así, observamos que, actualmente, en todos los dominios científicos, incluidos los lingüísticos y sociolingüísticos, manejamos, con frecuencia y hasta con frivolidad, un adjetivo muy polisémico como es el adjetivo *funcional*. Desde hace algún tiempo, este adjetivo se viene aplicando también para designar el carácter o, al menos, una de las características del lenguaje de la Administración.

Nos proponemos, en el apartado segundo de este trabajo, analizar algunas de las acepciones del término *funcional* en el campo de las ciencias lingüísticas. Veremos en el capítulo tercero algunas de las características que configuran y se suelen atribuir a los códigos considerados como altamente operativos y *funcionales* en ciencias paralingüísticas tales como semiótica, textolingüística, teoría de la comunicación, etc...

Por último trataremos de analizar en qué acepciones puede aplicarse el adjetivo *funcional* al lenguaje de la Administración.

Nos parece que no se puede decir de antemano *cómo debe ser* el lenguaje de la Administración, como hemos leído en algunas revistas y publicaciones, por respetables que nos parezcan estas páginas, ya que muchas veces carecen de fundamento científico las apreciaciones personales y en lugar de modernizar este lenguaje consiguen envejecerlo más.

II. ACEPCIONES DEL TÉRMINO *FUNCIONAL* EN LAS CIENCIAS LINGÜÍSTICAS

La primera definición del término *funcional* la encontramos en el *Diccionario de la Real Academia* (ed. de 1992, pág. 1004): «2. Dícese de todo aquello en cuyo diseño u organización se ha atendido, sobre todo, a la facilidad, utilidad y comodidad de su empleo. 3. Dícese de cualquier obra o técnica eficazmente adecuada a sus fines. 6. Ling. Dícese de diversas escuelas lingüísticas que estudian la estructura del lenguaje atendiendo a la función que desempeñan los elementos idiomáticos.»

En lingüística el término *funcional* se emplea en tres acepciones diferentes:

a) En un sentido utilitario o instrumental. Tal sería el caso de Martinet¹ para quien la *funcionalidad* del lenguaje consiste en su capacidad de comunicación y así, por ejemplo, se habla de *definición funcional* cuando una definición contiene informaciones sobre el «uso» o la «finalidad» del objeto o del comportamiento descritos.

En el capítulo primero de su trabajo «El lenguaje, desde el punto de vista funcional» opina Martinet que el término *función* que está muy de moda en otras disciplinas y en otros ambientes no tiene muy buena acogida en lingüística. La palabra *función* para Martinet alude a los *usos* a que se aplican los idiomas y sugiere contactos con el mundo en general.

En esta misma acepción utilizan el término *función* otros investigadores considerados como funcionalistas, tales como Coseriu, Granger, Mounin o Prieto.

b) En un sentido organicista, como sería el caso de Propp y de los psicólogos del lenguaje, quienes consideran el fenómeno lingüístico como un todo, como un conjunto de partes que tienen una función específica.

Benveniste estima que lo que da a la forma el carácter de una estructura es que las partes constituyentes son funcionales, es decir, que llenan una *función*. Bühler, Jakobson, Malmberg, Austin y Searle hablan de *funciones* del lenguaje y las consideran como especies de esferas de acción que concurren a un mismo objetivo: los procesos de comunicación. Ese conjunto de funciones definiría de manera exhaustiva la actividad lingüística. En este sentido el lenguaje humano es *funcional* porque cumple, con mucha economía de medios, diversas funciones.

En esta misma dirección N. Chomsky² prefiere hablar de *usos* y así distingue entre «el uso del lenguaje para el pensamiento», «el uso del lenguaje para la interpretación» y «el uso creativo».

c) En una acepción lógico-matemática, como sería la de Hjelmslev, lo *funcional* sería lo *relacional* entre los elementos constitutivos de los enunciados que reciben el nombre de *funciones*. En esta acepción, Hjelmslev opina que la *función* debe ser considerada como la *relación* entre dos variables.

Lázaro Carreter³ define en su *Diccionario de términos filológicos* el término *funcional* como «todo lo referente a la función» y habla de «análi-

1. MARTINET, A., *El lenguaje desde el punto de vista funcional*, Ed. Gredos, Madrid, 1971. Capítulo I «Realismo frente a formalismo».

2. CHOMSKY, Noam, *El conocimiento del lenguaje*, Alianza Editorial, Madrid, 1989, pp. 59, 188 y 243.

3. LÁZARO CARRETER, F., *Diccionario de términos filológicos*, Ed. Gredos, Madrid, 1970.

sis funcional» refiriéndose al análisis de la lengua o de sus manifestaciones que atiende a la función que desempeñan sus diversos elementos y no a la forma o a la significación, aunque esta última es tenida en consideración por los fonólogos.

Hablamos también de *lingüística funcional* cuando queremos designar un enfoque de esta ciencia que somete la lengua a un análisis funcional y que centra su interés en los constituyentes, elementos o funtivos que aparecen en los enunciados lingüísticos. El adjetivo *funcional* se aplica también en gramática a *las clases funcionales de palabras* para referirse a aquellas clases de palabras establecidas según el criterio de la función o funciones sintácticas que les son características y que, en ciertos casos, pueden coincidir con las clases formales, pero no siempre. Se habla también en gramática de *huecos funcionales* y de los elementos que cubren esos huecos que en castellano se conocen con el nombre de *funtivos*.

Alarcos Llorach⁴ en su recientemente publicada *Gramática* emplea el término *funcionalista* para designar la orientación metodológica de su nuevo trabajo.

La sociolingüística suele hacer sinónimas las parejas: *funcionalidad/intencionalidad* y *funcional/intencional o usual*. Entendemos que estos términos no pueden ser tomados como sinónimos totales puesto que no todo lo que se lleva a cabo con intención o propósito de funcionar llega a funcionar plenamente.

Pero existen otras acepciones del adjetivo *funcional* en el campo de las ciencias paralingüísticas que podrían ayudarnos a establecer las características de lo que se entiende hoy día por *lenguajes funcionales* y que podrían sernos útiles a la hora de definir los lenguajes administrativos con precisión. Quede claro que no nos convencen para nada las definiciones que parten de manuales o colecciones de documentos preestablecidos con poca o ninguna base científica aunque los avalen los clásicos expertos improvisados.

De las diversas características que se exigen a los lenguajes considerados como funcionales en teoría de la comunicación y de la información, en textolingüística, en semiótica y en otras ciencias paralingüísticas nos ocuparemos en el apartado siguiente.

4. ALARCOS LLORACH, E., *Gramática de la lengua española*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1994, p. 18.

Son interesantes sobre cuestiones de funcionalismo gramatical los estudios de HERNÁNDEZ, *Gramática funcional del español*, Ed. Gredos, 1984, y los estudios de GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, *Lingüística y semántica (Aproximación funcional)* y también los *Estudios de gramática funcional del español* del mismo ALARCOS.

III. EL CONCEPTO LENGUAJE FUNCIONAL EN LAS CIENCIAS PARALINGÜÍSTICAS

Generalmente se reserva en las ciencias paralingüísticas modernas la aplicación del adjetivo *funcional* para los lenguajes considerados como potentes y altamente operativos que suelen caracterizarse por una serie de rasgos que enumeramos a continuación:

a) *Economía verbal*: Se entiende por economía verbal la aspiración permanente de los lenguajes operativos a un equilibrio entre necesidades antagónicas que han de ser satisfechas. Por una parte, necesidades comunicativas y, por otra, inercia de la memoria y de la acción articuladora. Así, en teoría de la información, el principio de economía rige la relación entre la tendencia a lo mínimo posible en la transmisión de los mensajes y la cantidad de información efectivamente vehiculada, teniendo en cuenta la relación ruido/redundancia.

Martinet⁵ dice lo siguiente: «En cualquier etapa, la estructura de la lengua no es otra cosa que un equilibrio inestable entre las necesidades de comunicación, que requieren unidades más numerosas y más detalladas, pero de uso relativamente raro y la inercia humana, que prefiere unidades menos abundantes, menos específicas y de empleo más corriente. La acción recíproca de estos dos factores principales constituye la esencia de la “economía lingüística”. Podemos, pues, establecer como principio básico de la “economía de la lengua”, que la cantidad de energía gastada en fines lingüísticos tenderá a ser proporcional a la cantidad de información que se ha de transmitir.

»Cualquier idioma acarrea consigo una pesada carga de formas antieconómicas, que, por distintas razones, se han mantenido durante centurias. La razón principal de por qué la energía gastada no es estrictamente proporcional a la cantidad de información que pretende dar el que habla, deriva del hecho de que la comunicación difícilmente tiene lugar en situaciones ideales: el “ruido” estorba la identificación de las sucesivas unidades lingüísticas por parte del auditorio. La redundancia es básica para la comunicación.

»La importancia de la redundancia no invalida, por supuesto, el concepto de “economía de la lengua”, pero nos recuerda su extrema complejidad; lo más fácil no es, por necesidad, lo más simple lógicamente. Sería completamente erróneo identificar la información que se pretende transmitir y la realmente transmitida. “Información” no es igual que “signifi-

5. MARTINET, A., obra citada en la nota 1, p. 182.

cación". Llamamos "información" a aquello que reduce la incertidumbre al eliminar ciertas posibilidades de interpretación.»

b) *Baja entropía*: En teoría de la información se entiende por *entropía* la magnitud de medida desarrollada para el grado de incertidumbre en la transmisión de la información que está ligada a una señal o a un código; este grado de incertidumbre depende de la probabilidad de aparición de la señal o de las unidades del código. Así, para un número determinado de respuestas posibles, se da el máximo de entropía cuando cada una de estas respuestas posibles tiene igual probabilidad de aparición (= a la máxima incertidumbre acerca del contenido informativo que es de esperar); la entropía es débil (= a la probabilidad de la predicción es mayor) cuando una de las respuestas posibles posee una probabilidad de aparición mayor que todas las otras respuestas. La entropía aumenta con la incertidumbre de la respuesta que puede darse.

c) *Simplicidad*: En nuestro caso, debemos entender por «simplicidad» la simplificación de los medios expresivos y la optimización de los recursos lingüísticos que pueden manifestarse por la reducción del número de operaciones gramaticales que exigen los procesos de comunicación o por la elección de sistemas de representación metalingüística elementales. La simplicidad está en estrecha relación con las dos características de los lenguajes funcionales que señalaremos a continuación: la *exhaustividad* y la *eficacia*.

d) *Exhaustividad*: Es la adecuación de los modelos de textos elaborados a la totalidad de los elementos contenidos en esos textos. Sería algo así como el equilibrio entre el contenido y la forma de los textos, por una parte, y las necesidades de comunicación íntegra y total, por otra.

e) *Eficacia*: Esta cualidad atribuida a los lenguajes funcionales es concebida como la capacidad de producir un máximo de resultado con un mínimo de esfuerzo. Está, también, en estrecha relación con otra de las características ya señaladas que es la «economía verbal».

f) *Mensajes no aberrantes*: Por *mensajes no aberrantes* solemos entender aquellos mensajes que transmiten lo que el receptor normal espera de esa situación contextual que rodea al mensaje.

g) *Transmisibilidad cómoda*: Entendidos los códigos como fuerzas sociales operantes, éstos son tanto más funcionales cuanto más fácil y cómoda es su transmisibilidad.

b) *Ausencia de equívocidad*: La equívocidad se produce cuando las unidades que integran los campos semánticos de un código o de un lenguaje humano están abiertas a varias lecturas, es decir, cuando los campos semánticos son conjuntos borrosos o *fuzzy concepts* en el sentido que da a esta expresión Lakoff.

i) *Escasa opacidad referencial*: La opacidad referencial se produce cuando se dan contextos en los cuales no se produce correlación entre las presuposiciones referenciales, contextuales y circunstanciales, así como entre las inferencias del emisor con las presuposiciones e inferencias del receptor del mensaje. En estos casos se producen procesos de decodificación imprevisibles y el mensaje se «consume» a uno sólo de sus niveles de sentido, mientras que otros niveles de sentido permanecen ocultos. Estos niveles de sentido que quedan ocultos en los contextos con opacidad referencial se conocen con el nombre de *isotopías*. Y, así, cuando el destinatario de un mensaje no consigue individuar el código del emisor, ni sustituirlo por ningún otro código conocido para él, el mensaje se recibe como simple ruido.

Pero el término *isotopía* es usado con otra significación por Greimas y por Weinrich, los cuales distinguen entre las isotopías semánticas y las semiológicas. El primero de estos autores considera la *isotopía* como un elemento de iteratividad que se extiende a lo largo de una cadena sintagmática de unidades de contenido y que asegura la homogeneidad del discurso. Para el segundo, la *isotopía* es una textualización del campo de palabras y es también un término usado desde hace tiempo en semántica y en lingüística.

Eco, por otra parte, considera que la *isotopía* es un «concepto para-guas» que cubre definiciones diversas.⁶

En los textos pluri-isotópicos, si no se cumplen las condiciones de veridicción o si se producen incompatibilidades isotópicas, se pierde la coherencia interna del texto, que está asegurada normalmente por las isotopías y el texto, en esos casos, resulta incoherente.

Además de las condiciones que hemos enumerado y que suelen atribuirse a los lenguajes considerados como funcionales, estos lenguajes suelen generar enunciados y textos caracterizados por cinco rasgos principales:

6. Eco, Umberto, *Lector in fabula*, traducción de Ricardo Potchar, Ed. Lumen, Barcelona, 1981, p. 132, donde dice textualmente: «Por consiguiente, es lícito suponer que el término (isotopía) se ha convertido en un término-saco que abarca diversos fenómenos semióticos genéricamente definibles como coherencia de un trayecto de lectura, en los diferentes niveles textuales.»

1. Gran *coherencia* en todos sus niveles.
2. Fuerte *cohesión* entre todos sus elementos.
3. *Aceptabilidad* general por parte de todo tipo de receptores.
4. Fácil *accesibilidad* a su canal de expresión.
5. *Gramaticalidad* adecuada al nivel y registro correspondiente.

Vamos a analizar a continuación cada uno de estos cinco rasgos de los lenguajes estimados como funcionales, insistiendo en su importancia, ya que la tendencia muy generalizada hacia la cultura administrativa gramaticalizada, que prescribe minuciosamente reglas para cada caso y excluye toda clase de desviación, olvida que el sentido se produce en los textos y no en las palabras o en las frases. La cultura administrativa que se apoya exclusivamente en los manuales de uso y estilo de los lenguajes administrativos pierde de vista el texto y tiene tendencia a modernizar la estructura lingüística de superficie y a producir textos arcaicos con máscara de modernidad.

1. La textolingüística entiende por *coherencia* un concepto difícilmente definible, transdisciplinar y polisémico que, para algunos lingüistas, es asimilable al concepto de *consistencia* y, para otros, consiste en una *ausencia de contradicciones*. Por otra parte, es un concepto muy ligado al de *competencia textual de los hablantes*, ya que el hablante puede hacer coherentes textos que no lo son, precisamente en virtud de esa competencia textual que posee.

Pero en textolingüística se distinguen diferentes tipos de coherencia: la coherencia lineal, la coherencia global, la coherencia pragmática y la coherencia intratextual.

Una coherencia lineal se produciría cuando en un texto, si para cada una de sus oraciones o de sus enunciados, los enunciados u oraciones previas son relevantes. Pero de esto no se puede deducir que la coherencia se encuentre simplemente en la sucesión lineal de los enunciados, ya que el texto o el discurso, en el lenguaje oral especialmente, son algo más que una suma de enunciados o de oraciones. A nivel de superficie, los elementos que aseguran la coherencia de un texto serían: el orden de colocación de las palabras, los elementos relacionantes (conjunciones y partículas), la anáfora y la catáfora pronominales, la estructura del predicado, etc...

Dado que textos incoherentes en un nivel de estructura superficial pueden resultar altamente coherentes en su estructura profunda (sería el caso de los textos de las llamadas literaturas de vanguardia), la textolingüística y la semiótica coinciden en situar la coherencia global en las es-

estructuras subyacentes o profundas del texto, ya sean consideradas éstas bien como estructuras lógico-semánticas ya lo sean como conjuntos ordenados de complejos temáticos.

Para las dos ciencias antes mencionadas, la coherencia global se determina solamente a un nivel que suelen denominar como *macroestructural*. Este nivel macroestructural estaría formado por estructuras abstractas subyacentes que constituirían la estructura profunda o subyacente de los textos y son consideradas como representaciones semánticas globales que definen el significado de un texto concebido como un todo único. La interrelación o interdependencia que se produce entre las macroestructuras subyacentes y las microestructuras de superficie está regulada por normas de supresión, generalización y construcción muy complejas.

Pero además de estos dos tipos de coherencia (lineal y global) existe una coherencia pragmática que es la que asigna el lector a los textos. El lector no sólo recupera la información que un texto le transmite sino que, además, introduce sus propios subcódigos en la interpretación de esa información, con lo cual no sólo «traduce» el texto sino que establece diversos tipos de marcos textuales, situándose, por consiguiente, en un nivel «metacomunicativo». Por eso dice Eco⁷ que, para que un texto funcione a pleno rendimiento, el lector debe recurrir a estrategias discursivas que le permitan captar el *contexto* y cubrir los huecos que los textos, casi siempre «perezosos», dejan.

Suelen considerarse como textos altamente funcionales aquellos que se pueden estimar como *instruccionales*, es decir, aquellos textos que dan instrucciones al destinatario para que se comporte de tal modo que el texto pueda ser comprendido y la interacción entre emisor/receptor se dé al máximo.

La propia estructura textual previene un tipo de coherencia que suele llamarse *interna* o *intratextual* y que asegura la unidad semántica del texto a pesar de las posibles lecturas interpretativas del mismo.⁸

2. Otro de los elementos que se consideran fundamentales a la hora de valorar un lenguaje como funcional es la *cohesión*. La cohesión viene

7. Obra citada en la nota anterior, capítulo II: «Los fundamentos semióticos de la cooperación textual», pp. 41-68.

8. Es interesante ver los puntos de vista sobre estas cuestiones de autores como DIJK, T. van, *La ciencia del texto*, ed. Paidós, 1983, y también *Texto y contexto*, así como los trabajos de PETŐFI y GARCILASO BERRIO, *Lingüística del texto y crítica literaria*, Ed. Comunicación, Madrid, 1987; BERNÁRDEZ, *Introducción a la lingüística del texto*, Ed. Espasa-Calpe, 1982; RIGAU I OLIVER, *Gramàtica del discurs*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1981, y LOZANO, PEÑA-MARÍN y ABRIL, *Análisis del discurso*, Ed. Cátedra, 1982.

dada en los textos y enunciados de los lenguajes funcionales por una serie de factores y elementos copulativos y relacionantes que contribuyen simultáneamente a conformar la coherencia en el nivel de superficie y son considerados como elementos de cohesión: la sustitución diafórica (anáfora y catáfora), las conjunciones y partículas, la estructura del modo, del tiempo y del aspecto verbal, así como el orden de colocación de las palabras. Además, otra de las formas de establecer la cohesión textual es la conexión entre elementos léxicos que pueden ser de diversos tipos: la llamada repetición léxica pura y simple, la sustitución léxica sinonímica, la presencia de hiperónimos, hipónimos, antónimos y derivados, la presencia de proformas lexicales o sustitutos léxicos, la presencia de lexemas que pueden adscribirse a un mismo campo conceptual o asociativo y, a veces, la existencia de factores pragmáticos de conocimiento del mundo que tienen poco o nada que ver con las lenguas. Suelen considerarse también como elementos gramaticales de cohesión textual los morfemas libres (artículos), los correlativos distributivos y los nexos lógicos supraoracionales.

Si los factores de cohesión de los enunciados y textos se desconocen o si no se atienden y cuidan debidamente, con dificultad podremos hablar de lenguajes o de textos funcionales.

3. Otra condición indispensable para la funcionalidad de un lenguaje es la *aceptabilidad*. El concepto de aceptabilidad está estrechamente ligado al concepto de *gramaticalidad* que analizaremos después. La aceptabilidad y la gramaticalidad de un lenguaje, de un enunciado o de un texto depende de la no violación de determinados condicionamientos semánticos, es decir, de lo que habitualmente solemos llamar con la expresión *conocimiento del mundo*.

El concepto de *aceptabilidad* pertenece al campo de la actuación, a lo que los lingüistas llaman el habla y por eso decimos que un enunciado es aceptable cuando podría ser perfectamente utilizado por un hablante nativo, en una situación determinada, sin resultar lingüísticamente chocante. Los enunciados de una lengua que resultan de algún modo extraños o estrafalarios al hablante medio de dicha lengua se consideran inaceptables.

Que un enunciado sea aceptable no depende de reglas lingüísticas formuladas o formulables, sino de que los hablantes lo sientan como normal o natural. La aceptabilidad de un enunciado o de un texto no depende únicamente de factores internos del texto sino también de un factor externo fundamental que es lo que solemos llamar el *marco* o *frame* del enunciado o del texto en el cual lo encontramos. Cada texto y cada enunciado poseen su propio marco en función del cual se les atribuye significado

y se les asigna coherencia. El marco permite situar los enunciados y textos en una tipología implícita concreta que hace que sea coherente y aceptable lo que en un marco distinto no lo sería y por consiguiente resultaría *inacceptable*.

La relación entre *aceptabilidad* y *gramaticalidad* estriba en que, por lo general, los textos y enunciados agramaticales resultan también inaceptables. Como es bien sabido, la inaceptabilidad semántica de un texto o enunciado puede deberse a diferentes causas y recibe también diferentes nombres, así hablamos de:

- Inaceptabilidad de secuencias o enunciados no significativos, y así resultan inaceptables las secuencias agramaticales que producen enunciados o textos sin sentido.
- Inaceptabilidad lingüística, que implica violación de la norma lingüística.
- Inaceptabilidad lógica, que presupone ruptura de las implicaciones lógicas que rigen el pensamiento. Tal sería el caso de los enunciados absurdos o contradictorios.
- Inaceptabilidad pragmática, que se produce cuando un enunciado contradice nuestra experiencia del mundo real y, por último,
- Inaceptabilidad de nivel y registro, que se produce cuando los enunciados y textos resultan socialmente inaceptables por no ajustarse al nivel y registro exigidos por la situación y el contexto o cuando dichos enunciados y textos poseen connotaciones impropiedades.

La aceptabilidad y la inaceptabilidad de un enunciado y de un texto no son, pues, conceptos absolutos sino que dependen de las circunstancias del marco del discurso, pero la aceptabilidad es indispensable para que el lenguaje de un texto o de un enunciado pueda ser considerado como realmente funcional.

4. *Accesibilidad*. Por accesibilidad solemos entender la facilidad con que la estructura profunda subyacente a una estructura superficial en un enunciado o en un texto de una lengua dada puede ser captada por hablantes competentes de esa lengua al presentarles ese enunciado o ese texto.

La accesibilidad de los textos está en estrecha relación con lo que la semiótica suele llamar *el contrato enunciativo*, por el cual el enunciador articula una serie de programas factitivos (cognitivos, manipuladores o persuasivos) que tienden a constituir a nivel semántico y modal al enunciatario y a constituirse también a sí mismo (es decir, al propio enunciador).

Como ya hemos dicho en páginas anteriores, el carácter instruccional de los textos y enunciados facilita su accesibilidad; los enunciados y textos escasamente instruccionales y aquellos en los que la relación enunciadador/enunciario no es estrecha, son escasamente funcionales. Con todo, la semiótica diferencia una tupida red de relaciones entre el locutor (emisor material de un texto), el enunciadador (autor textual), el destinatario (previsto por el texto), la audiencia (con cuya presencia se cuenta) y el enunciatario (figura muy compleja), cuyos papeles o roles a veces se invierten y hacen de difícil accesibilidad los textos.

5. El concepto de *gramaticalidad* pertenece al campo de la competencia del hablante, es decir a la lengua. Generalmente se tiende a asimilar el par *gramatical/agramatical* con el par *correcto/incorrecto* lo que no es del todo exacto a pesar de que las secuencias *agramaticales* sean, además de agramaticales, incorrectas. El concepto *corrección/incorrección* no pertenece al campo lingüístico, sino que es un criterio de carácter preceptivo que pertenece, por consiguiente, al campo de la gramática normativa y académica. En la realidad lingüística tenemos muchos enunciados incorrectos que gozan de alto grado de aceptabilidad y que aparecen usados con mucha frecuencia en los medios de comunicación: tal sería el caso de la sustitución del relativo posesivo *cuyo* por *que*. No podemos olvidar que las normas preceptivas corren desigual suerte, algunas se implantan pronto y sin dificultad; pero hay otras que chocan con usos demasiado generalizados que acaban ganándoles la partida.

Repasadas las condiciones que las ciencias paralingüísticas piden a los lenguajes para considerarlos como funcionales pasaremos en el apartado siguiente a analizar cómo se cumplen en el lenguaje administrativo castellano esas condiciones con el fin de ver si es posible definir el lenguaje administrativo castellano como un lenguaje funcional o no.

IV. FUNCIONALIDAD/DISFUNCIONALIDAD DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO CASTELLANO ACTUAL

La investigación española en los campos de la lingüística aplicada, de la sociolingüística y de las ciencias paralingüísticas no ha profundizado, hasta ahora, en el estudio de la economía verbal, de la entropía, de la simplicidad, de la exhaustividad, de la eficacia, de la transmisibilidad, de la equívocidad, de la opacidad, de la coherencia, de la cohesión, de la aceptabilidad, de la accesibilidad, etc., de los lenguajes administrativos

castellanos, es decir, no se han estudiado a fondo en el lenguaje administrativo las condiciones que se exigen a los lenguajes llamados funcionales. Por consiguiente, nos parece prematuro aplicar al lenguaje administrativo castellano el calificativo de «funcional» en la acepción que hemos aclarado en el apartado precedente, antes de haber estudiado a fondo cómo cumple este diastema los requisitos que se exigen a los lenguajes funcionales. Nosotras hemos aplicado al lenguaje administrativo castellano actual el adjetivo *funcional* en la acepción en que se emplea el término *funcional* en sociolingüística y en lingüística de «uso» o «empleo» y también porque, como en todos los lenguajes naturales, en sus enunciados existen funitivos. Pero nunca lo hemos empleado en el sentido que al término *funcional* conceden las ciencias paralingüísticas. En este sentido le cabría más el adjetivo *funcionario* que el de *funcional*.

En los momentos en que los saberes punteros revisan viejas posturas y dejan atrás tópicos manidos y caducos, resulta anacrónico que por purismo academicista se sigan manteniendo definiciones del lenguaje administrativo inadecuadas. En un supermundo «hecho de tecnología y burocracia» —como dice J. Luis Pinillos en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Lengua— es necesario buscar las palabras aptas para definir realidades o conceptos con la mayor veracidad posible y por otra parte se hace necesario preparar al lenguaje administrativo para lo que se viene llamando «el discurso de la modernidad», que desde luego no pasa por el sendero de manuales de estilo ni por las manipulaciones político-administrativas con las que se intenta pseudomodernizar la «cara exterior» de estos lenguajes.

Para resolver problemas que son de hoy es menester reconsiderar definiciones que se hicieron hace tiempo y rectificar viejos prejuicios que interfieren negativamente en la modernización de los lenguajes administrativos. Esto exige revisar de modo permanente definiciones que se han realizado con criterios que hoy ya resultan estrechos y esto no quiere decir, en modo alguno, que todo lo antiguo sea anticuado. Precisamente porque cuanto más se sabe acerca de un diastema más nos falta por aprender y, sobre todo, por comprender, no quisiéramos reducirnos a visiones simplistas y pretenciosas que dejan fuera parte o toda la realidad y que, por eso mismo, renuncian a la posibilidad de definiciones y de soluciones veraces. Por esto deseamos clarificar con nuestro modesto trabajo el término *funcional* en su aplicación a los lenguajes administrativos castellanos. Y también por lo que dice Feijoo en su ensayo *Causas del atraso que se padece en España en orden a las Ciencias Naturales*: «Hay una especie de ignorantes perdurables precisados a saber siempre poco, no por otra

razón, sino porque piensan que no hay más saber que aquello poco que saben.»⁹

Trasladar las palabras de un campo a otro, sin más, hace decir a las palabras lo que no dicen, es decir, las falsea. Por esto no nos parece conveniente, al menos por ahora, aplicar al lenguaje administrativo castellano el adjetivo *funcional* en las acepciones en que se usa en las ciencias paralingüísticas y en el estado actual de la investigación sobre estos diasistemas.

La modernización de los lenguajes administrativos no pasa solamente por la implantación de una cultura gramaticalizada entre los funcionarios a base de manuales de estilo; se hace necesario además abordar la renovación de la cultura textualizada con métodos adecuados y, esto, a nuestro entender, por ahora ni se ha intentado; por eso, de momento, podremos seguir llamando *funcional* al lenguaje de la Administración solamente en las acepciones lingüísticas y sociolingüísticas de «usual» o «funcional» pero en modo alguno en las acepciones paralingüísticas de «lenguaje altamente operativo y funcional».

9. FEIJOO, FRAY BENITO, *Causas del atraso que se padece en España en orden a las Ciencias Naturales*, edic. de Ribadeneira, 1863.